



Municipalidad
de Quilicura



DEPARTAMENTO
EDUCACIÓN MUNICIPAL

Quilicura
AVANZA
con más ganas



OFICIO ALC. N° 801 / 2014

ANT.: Informe de observaciones N° 40 de 2014, sobre auditoría al Programa de Integración escolar, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Quilicura.

MAT.: Emite Informe

QUILICURA, 26 NOV 2014

**A : JEFA ÁREA AUDITORÍA SUBDIVISIÓN AUDITORÍA E INSPECCIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
SRA.: LUISA VARGAS MORALES**

**DE : ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA.
SR.: JUAN CARRASCO CONTRERAS**

Junto con saludar cordialmente, y mediante el presente informe pongo en conocimiento las medidas que se han implementado en orden a subsanar y/o responder a las observaciones efectuadas en vuestro informe.

I. Aspectos de control interno.

1. Manual de procedimientos. Con respecto a esto, se está reformulando en atención al PADEM 2015.
2. Conciliaciones bancarias: Se solicitó desde el Departamento de Educación al alcalde realizar investigación sumaria por responsabilidades administrativas. Oficio de solicitud N° 2737 con fecha 16 de septiembre 2014. Decreto exento N° 3475 con fecha 06 octubre 2041. Oficio a Contraloría N° 720 con fecha octubre 2014. Ver anexo N° 1
3. Respecto de la revisión del Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER), se adjunta la información de todos los profesionales mencionados. Anexo N° 2

II. Examen de cuentas

1. Rendición

Respecto de este punto, se solicitó a la Superintendencia de Educación mediante mail y luego por oficio N° 1545 la apertura de plataforma para hacer las rectificaciones que

procedan al año 2013. En lo referente a rechazar los desembolsos por \$659.916.- además de rectificar la cantidad de \$4.796.692.- como pago de remuneración de la Srta. Johana Muena. Se adjunta el oficio y pantallazo de la página web que acredita estar cerrada. Anexo N° 3

III. Materia Auditada

1. Aprobación y contenido del Programa de Integración.

Convenio del programa de integración, formalizado mediante decreto alcaldicio. Se decreta en primera instancia el convenio de aprobación del PIE REX N° 3841 del 29 de abril del 2011, con el decreto Exento N° 2778 con fecha 02 septiembre 2014. En una segunda instancia la modificación de REX N° 3841 del 20 junio 2014, con el decreto exento N° 2983, con fecha 16 septiembre 2014. Anexo N° 4.

2. Alumnos beneficiarios del programa

a) En relación a esta materia, frente a lo observado en la fiscalización, los apoderados recibieron la documentación original de los alumnos retirados año 2013. Se adjunta documentación. Ver anexo N° 5

- i. Escuela El Mañío
 - Byron Bernachea Arévalo.
 - Alexandra Farías Vallejos

- ii. Escuela Mercedes Fontecilla de Carrera
 - Osvaldo Ramírez Ortega.
 - Jean Román Román.
 - Ámbar salinas Morales.

 - Escuela María Luisa Sepúlveda.
 - Lindsay Henríquez Silva.
 - Marisol Suárez Sánchez.

b) Copia de documentos de alumnos que fueron retirados. Se adjunta documentación Anexo N° 6

- i. Escuela Estado de Michigan
 - Ignacio González Fuentealba.
 - Katherine Riquelme Galaz.
 - Jean Pierre Tobar Tobar.
 - Alan Zúñiga Robles.

- ii. Escuela María Luisa Sepúlveda.
 - Lindsay Henríquez Silva.

- c) Falta de certificado de título, certificados de idoneidad y registro de inhabilidades. Ver anexo N° 7
- i. En primera instancia se envió el certificado de título de Pamela Ulriksen Ramírez. Nuevamente se reenviará.
 - ii. Certificados de idoneidad psicológica y registro de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- d) Poner a disposición de las familias de los estudiantes y del Consejo Escolar de los establecimientos el Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA). Estos se realizaron en los 6 establecimientos adscritos al PIE 2013, donde se entregó la información a sus representantes quedando en acta. Para el año 2015 se realizará en el mes de marzo. Se adjunta evidencia. Ver Anexo N° 8.
- Esc. Estado de Michigan, fojas N° 12 y 13.
 - Esc. El Mañío, foja N° 24.
 - Esc. Mercedes Fontecilla, fojas N° 57, 58 y 59.
 - Esc. María Luisa, foja N° 7.
 - Esc. Ana Frank, fojas N° 53 y 54.
 - Liceo Adulto, fojas 24 a 30 (lo relacionado al PIE comienza en la foja N° 27).
- e) Implementación de recursos educativos y didácticos. Los 8 establecimientos adscritos al PIE año 2014, han recibido material didáctico, fungible y capacitación; conforme el Decreto N° 170. Mediante oficios N°s 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1621, 2037. Se adjunta evidencia. Ver anexo N° 9.
- f) Omisión de registro de asistencia de alumnos. En relación a este punto se instruyó a los directores de los 8 establecimientos adscritos al PIE, el cierre de la asistencia a las 09:30 horas, mediante oficio N° 3262. Ver anexo N° 10
- g) Ausencia de cronograma de adquisiciones de recursos didácticos específicos y ayudas técnicas. Con respecto a este enunciado, el documento adjunto está pensado en el año 2015. Este mismo está en el PADEM 2105; pero de manera más general. Ver anexo N° 11.

En cuanto a otros puntos detallados en el informe se puede consignar lo siguiente:

- a) Referente a la asignación de tres horas cronológicas a los profesores de educación regular para planificación, evaluación y seguimiento del programa, Tal como se mencionó anteriormente esto no se realizó durante el año 2013 en su cabalidad. Sin embargo, el



Municipalidad
de Quilicura



DEPARTAMENTO
EDUCACIÓN MUNICIPAL

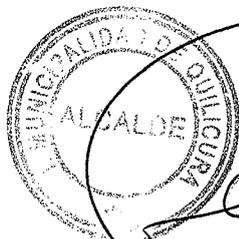
Quilicura
AVANZA
con más ganas

2014 se está realizando en varios establecimientos. Por consiguiente, se implementará en su totalidad el año 2015 en los 8 establecimientos adscritos al PIE.

- b) Respecto a las horas de trabajo colaborativo de los coordinadores de establecimiento, éstos el año 2015 tendrán 20 horas para realizar efectivamente su trabajo.
- c) Las capacitaciones, se harán según la necesidad de los profesionales y dependiendo de las áreas.
- d) En cuanto al material, este se hará según cronograma de adquisición antes mencionado en este informe.
- e) Copia de documentos de alumnos retirados, los establecimientos realizan la entrega de éstos, fotocopiando dichos documentos para dejar en las escuelas y enviar una copia al DEM.
- f) En lo que respecta al "Registro de planificación y de evaluación de actividades", para realizar el llenado de éste tal como se mencionó en el pre informe para éste año nos hemos basado en las orientaciones las cuales están en la página web del Ministerio de Educación, área educación especial. La coordinadora comunal revisa de manera bimensual el llenado de este en todos los aspectos. Cuando los libros están siendo utilizado por otros profesionales existe en cada establecimiento un libro de acta, dónde también se lleva anotada la información que no se ingresó inmediatamente en el formato exigido.

Esperando que la información entregada en el presente documento, cumpla con la finalidad de aclarar vuestras dudas y, de esta forma, poder subsanar las observaciones efectuadas al Municipio que represento; señalando además la disposición para resolver cualquier tipo de inquietud que en el futuro requiera el Órgano Contralor que UD. dirige,

Se despide cordialmente,



JUAN CARRASCO CONTRERAS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

JCC/ASE/KAC

Distribución:

Contraloría

Administración

Asesoría Jurídica

Dirección de Control

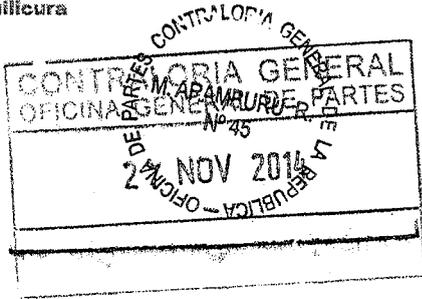
Depto. de Educación

Archivo



Municipalidad
de Quilicura

Quilicura
con más ganas



ORD. EDUC. N° 1569 /2014

ANT.: Oficio contraloría N° 68936 de 05.09.2014

MAT.: Remite lo solicitado

QUILICURA,

25 NOV. 2014

DE: JEFA (I) DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

A : CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISION DE MUNICIPALIDADES – REGISTRO

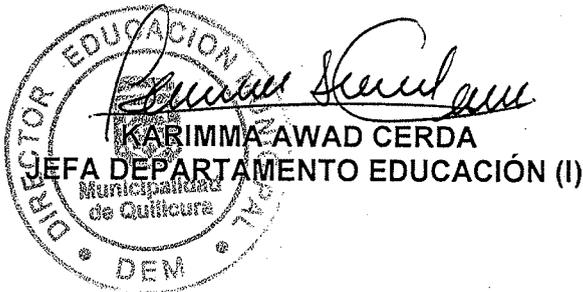
1.- Dando cumplimiento a lo solicitado en el Oficio del antecedente, adjunto a usted, Decretos Alcaldicios N° 359/12 de 29.02.12 y N° 303/13 de 28.02.13 correspondiente a:

- Certificado de antecedentes de Susan Mena Bartierra y copia de Renuncia voluntaria de Carmen Medrano Rodríguez, con registro el 13.12.2013

2.- Lo anterior, según lo preceptuado en el Art. 38 letra e) de la Ley N° 10.336.

3.- Para su conocimiento y registro.

Saluda atentamente a Usted,



KAC/MOG/mog.
DISTRIBUCION:

- Contraloría Gral. de la República
- Recursos Humanos
- Depto. Educación
- Oficina de Partes